



*Municipalidad de San Juan de Opoa*

*Departamento de Copan*



Correo electrónico: [munisajuandecpoa@gmail.com](mailto:munisajuandecpoa@gmail.com)

### CERTIFICACION

La infrascrita secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 56 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0020** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los (01) días del Mes de Julio del año 2018, siendo las 9:10 am, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el Sr. Alcalde municipal, Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta, Maria Beti Domínguez, y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El Señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: punto1... punto2... punto3... punto4... punto5...punto6...punto7...punto8... **Se tomaron los siguientes ACUERDOS:**

**Punto5.** Se dio lectura a una solicitud de parte de los miembros del Patronato de la comunidad La Montañita en la que expresan que no tienen fondos económicos para poder realizar el pago ala señor Celestino Díaz ya que es la persona encargada de dar mantenimiento, limpieza y orden del parque natural La Montañita



*Municipalidad de San Juan de Opoa*

*Departamento de Copan*



Correo electrónico: [munisanjungandecpca@gmail.com](mailto:munisanjungandecpca@gmail.com)

debido a la falta de pago se ha visto que el trabajo realizado se está descuidando. La Corporación Municipal por considerando que es una necesidad darle mantenimiento al Parque Natural acuerda que el señor Alcalde Municipal haga la consulta a la técnico Natalia Zeron que como se puede hacer en el caso.

**Punto6.** Se dio lectura a las siguientes solicitudes de Dominio Pleno 6-1). A nombre de Maria Abiday Murillo de Barrio El Arrayan. 6-2). A nombre de Efraín Larios Santa Maria en compañía de su hijo Edy Fernando Larios Nolasco de la comunidad de La Montañita. 6-3). A nombre de Santos Suyapa Licona Erazo de barrio El Centro. 6-4). A nombre de Maria Sofia Palma del Barrio El Arrayan.

**Punto7-1.** Los encargados de la Comisión de medidas Arnol Mauricio Coto Y Regidor Primero Mario Urquia García informaron que de acuerdo a lo establecido en el acta N° 0014 punto6 inciso12 se presentaron a la Comunidad del Contamal de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por la señora **Norma Elizabeth Padilla Romero** cuyas medidas y colindancias son las siguientes: **Al Norte:** Del punto0 al punto1 mide 21.60 metros y colinda con calle de 6 metros y con la propiedad del señor Denis Hernández. **Al Este:** Del punto1 al punto2 mide 42 metros y colinda con la propiedad del señor Valentín Cruz del punto2 al punto3 mide 33 metros y colinda con la propiedad del señor Bruno Cruz. **Al Sur:** Del punto3 al punto4 mide 9.70 metros y colinda con la propiedad del señor Pedro Cruz. **Al Oeste:** Del punto4 al punto0



*Municipalidad de San Juan de Opoa*

*Departamento de Copan*



Correo electrónico: [munisjuandecpoa@gmail.com](mailto:munisjuandecpoa@gmail.com)

mide 70 metros y colinda con la propiedad del señor Olvin Hernández. Resultando un área total de 1,608.37 m<sup>2</sup> el cual tiene un valor catastral de L.6,433.48 por lo que tiene que cancelar el 14% que equivale a L. 900.68 en tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos N°70 y N°108 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos ACUERDA vender el Dominio Pleno del predio solicitado por la señora Norma Elizabeth padilla Romero con identidad N°0203-1997-00475 el predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán. Inscrito bajo el N°91 tomo 1482 del registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán.

**Punto7-2.** Los encargados de la Comisión de medidas Arnol Mauricio Coto Y Regidor Primero Mario Urquia García informaron que de acuerdo a lo establecido en el acta N° 0014 punto6 inciso10 se presentaron a la Comunidad de Colatina de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por el señor Efraín Alexis Lara Valenzuela cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Del punto0 al punto1 mide 14.32 metros con rumbo **N65°1329.492"E** del punto1 al punto2 mide 24.60 metros con rumbo **N°2605.82"E** ambos puntos colindan con calle de 3 metros y la propiedad del señor Oscar Guillermo Valenzuela. Del punto2 al



*Municipalidad de San Juan de Opoa*

*Departamento de Copan*



Correo electrónico: [munisajuandecpoa@gmail.com](mailto:munisajuandecpoa@gmail.com)

punto3 mide 22.14 metros con rumbo **S18°2605.82°** y colinda con calle de 5 metros y la propiedad del señor Ricardo Domínguez del punto3 al punto4 mide 20.10 metros con rumbo **S05°4238.140** colinda con calle de 5 metros y la propiedad del señor Francis Domínguez del punto4 al punto5 mide 6.40 metros con rumbo **S51°2024.690** del punto5 al punto6 mide 17.69 metros con rumbo **S42°4233.800** y colinda con calle de 5 metros y la propiedad de la señora Alba Leticia Lara. Del punto6 al punto7 mide 12.21 metros con rumbo **N34°5931.270E** del punto7 al punto8 mide 18.36 metros con rumbo **N29°2127.910E** ambos puntos colindan con la propiedad del señor Fabián Lara. Del punto8 al punto0 mide 16.55 metros con rumbo **N25°0100.82E** y colinda con la propiedad del señor Fabián Lara. Resultando un área total de 1,225.02 m<sup>2</sup> el cual tiene un valor catastral de L.4,900.08 por lo que tiene que cancelar el 10% que equivale a L. 490.00 en tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos N°70 y N°108 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos ACUERDA vender el Dominio Pleno del predio solicitado por el señor **Efraín Alexis Lara Valenzuela** con identidad **N°0401-1982-01416** el predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán. Inscrito bajo el N°91 tomo 1482 del registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán.



*Municipalidad de San Juan de Copan*

*Departamento de Copan*



Correo electrónico: [munisanjunguandecopa@gmail.com](mailto:munisanjunguandecopa@gmail.com)

**Punto7-3.** Los encargados de la Comisión de medidas Arnol Mauricio Coto y Regidor Primero Mario Urquia García informaron que de acuerdo a lo establecido en el acta N° 0018 punto6 inciso8 se presentaron a la Comunidad de Valle Maria Auxiliadora de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por el señor José Daniel Jarquin Villeda cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Del punto0 al punto1 mide 4.24 metros con rumbo **N45°0000.00"E** del punto1 al punto2 mide 5.10 metros con rumbo **N78°4124.24"E** del punto2 al punto3 mide 26.31 metros con rumbo **S81°1513.82"E** del punto3 al punto4 mide 45.22 metros con rumbo **S71°5756.57"E** todos los puntos colindan con la propiedad del señor Guillermo Dubon. Del punto4 al punto5 mide 19.31 metros con rumbo **S21°1501.82OE** y colinda con calle de 5 metros y la propiedad del señor Gilberto Prado, del punto5 al punto6 mide 19.31 metros con rumbo **S21°1501.82"OE**, del punto6 al punto7 mide 15.81 con rumbo **S18°2605.82"OE** y colinda con calle de 5 metros y la propiedad de la señora Maria Tomasa Murillo. Del punto7 al punto8 mide 13.00 metros con rumbo **S67°2248.49"OE** del punto8 al punto9 mide5.83 metros con rumbo **S59°0210.48"OE** del punto9 al punto10mide7.07metros con rumbo **N81°5211.63"OE** del punto10 al punto11 mide 18.03 metros con rumbo **S70°3335.87"OE**, todos los puntos colindan con calle de 7 metros y colindan con la propiedad del señor José Maximino Gómez. Del punto11 al punto12 mide 8.49 metros con rumbo **N45°0000.00"OE** del punto12 al punto13 mide 13.15 metros con rumbo



*Municipalidad de San Juan de Opoa*

*Departamento de Copan*



Correo electrónico: [munisanzjuandecpoa@gmail.com](mailto:munisanzjuandecpoa@gmail.com)

**N08°4446.18"OE** del punto13 al punto14 mide 35.23 metros con rumbo **N34°3532.24"OE** todos los puntos colindan con la propiedad de la señora Margarita Gómez, del punto14 al punto15 mide 4.24 metros con rumbo **N45°0000.00"E** del punto15 al punto0 mide 28.16 metros con rumbo **N16°3015.70"E** ambos puntos colindan con la propiedad del señor Juan Landaverde. Resultando un área total de 4,736.00 m<sup>2</sup> el cual tiene un valor catastral de L.18, 944.00 por lo que tiene que cancelar el 10% que equivale a L. 1,894.00. En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos N°70 y N°108 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos ACUERDA vender el Dominio Pleno del predio solicitado por el señor Jose Daniel Jarquin Villeda con identidad N°0401-1966-00803 el predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán. Inscrito bajo el N°91 tomo 1482 del registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán.

**Punto7-4.** Los encargados de la Comisión de medidas Arnol Mauricio Coto y Regidor Primero Mario Urquia García informaron que de acuerdo a lo establecido en el acta N° 0018 punto6 inciso3 se presentaron a la Comunidad de Colatina de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por el señor **Oscar**



*Municipalidad de San Juan de Opoa*

*Departamento de Copan*



Correo electrónico: [munisanjunguandecpoa@gmail.com](mailto:munisanjunguandecpoa@gmail.com)

**Guillermo Valenzuela** cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Del punto 0 al punto1 mide 13.04 metros con rumbo **N85°3604.66"E** y colinda con calle de 5 metros y la propiedad de la señora Isabel Domínguez del punto1 al punto2 mide 13.45 metros con rumbo S48°0046.04"E y colinda con calle de 5 metros y la propiedad del señor Vicente Domínguez. Del punto2 al punto3 mide 2.00 metros con rumbo S00°00.002E del punto3 al punto4 mide 20.52 metros con rumbo S43°0130.24"O del punto4 al punto5 mide 8.06metros con rumbo S07°0730.06"OE y colinda con la propiedad del señor Francisco Domínguez. Del púnto5 al punto6 mide 6.32 metros con rumbo N71°3354.18"OE del punto6 al punto7 mide5.66 metros con rumbo N45°0000.00"OE del punto7 al punto8 mide 17.03 metros con rumbo N49°4549.00"OE todos los puntos colindan con la propiedad de la señora Esmeralda Domínguez. Del punto 8 al punto 9 mide 10. 82m2 con rumbo N33°4124.24"E y colinda con calle de cinco 5 metros y col propiedad del señor Oscar Guillermo Valenzuela del punto 9 al punto 0 mide 12.73 metros con rumboN45°0000.00"E y colinda con calle de 5 metros y la propiedad del señor Heriberto Valenzuela. Dicho solar tiene un área de 754.50m2 y tiene un valor catastral de L3,018.00 Por lo que deberá pagar cancelar el 10% que equivale a L. 301.80. En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos N°70 y N°108 de la ley de



*Municipalidad de San Juan de Opoa*

*Departamento de Copan*



Correo electrónico: [munisjuandecpoa@gmail.com](mailto:munisjuandecpoa@gmail.com)

Municipalidades por unanimidad de votos ACUERDA vender el Dominio Pleno del predio solicitado por el señor **Oscar Guillermo Valenzuela Madrid**. Con identidad N° 0401-1960-00112 el predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán. Inscrito bajo el N°91 tomo 1482 del registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán.

**Punto 7-5.** Los encargados de la Comisión de medidas Arnol Mauricio Coto y Regidor Primero Mario Urquia García informaron que de acuerdo a lo establecido en el acta N° 0018 punto6 inciso7 se presentaron al Barrio El Edén de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por la señora Ernestina Banegas Rush cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Del punto0 al punto1 mide 39.62 metros con rumbo  $S79^{\circ}49'28.16''E$  del punto1 al punto2 mide 60.54 metros con rumbo  $S67^{\circ}40'16.84''E$  ambos puntos colindan con pavimentada que conduce hacia San Juan de Opoa y con la propiedad del señor José Roberto Lemus Romero. Del punto2 al punto3 mide 74.24 metros con rumbo  $S04^{\circ}38'07.67''OE$  del punto3 al punto4 mide 24.76 metros con rumbo  $S43^{\circ}21'48.32''E$  ambos puntos colinda con Quebrada y la propiedad del señor Armando Bautista, del punto4 al punto5 mide 24.70 con rumbo  $S21^{\circ}22'14.24''OE$  del punto5 al punto6 mide 38.08 metros con rumbo  $S23^{\circ}11'54.93''OE$  ambos puntos colinda con la quebrada y la propiedad del señor Francisco Rivera del punto6 al





*Municipalidad de San Juan de Copán*

*Departamento de Copán*



Correo electrónico: [munisajuandecopa@gmail.com](mailto:munisajuandecopa@gmail.com)

punto7 mide 15.23 metros con rumbo  $N66^{\circ}4805.07''$ OE del punto7 al punto8 mide 21.40 metros con rumbo  $S52^{\circ}3540.72''$ OE ambos puntos colindan con la propiedad del señor Juan José Hernández. Del punto8 al punto9 mide 56.60 metros con rumbo  $N57^{\circ}5940.62''$ OE y colinda con pavimentada que conduce hacia Gracias Lempira y la propiedad del señor Elvin Tomas Jacinto del punto9 al punto10 mide 28.84 metros con rumbo  $N56^{\circ}1835.76''$ OE del punto10 al punto11 mide 17.46 metros con rumbo  $N66^{\circ}2214.24''$ OE del punto11 al punto12 mide 15.23 metros con rumbo  $N66^{\circ}4805.07''$ OE del punto12 al punto13 mide 12.21 metros con rumbo  $N55^{\circ}0028.73''$ OE del punto13 al punto14 mide 22.02 metros con rumbo  $N50^{\circ}3139.14''$ OE todos los puntos colindan con pavimentada que conduce a Gracias Lempira y colinda con la propiedad del señor Héctor Hugo Vásquez. Del punto 14 al punto15 mide 11.40 metros con rumbo  $N37^{\circ}5229.94''$ E del punto15 al punto16 mide 31.62 metros con rumbo  $N34^{\circ}4142.55''$ E ambos puntos colindan con la propiedad del señor José Edulfo Rivera del punto16 al punto17 mide 37.01 metros con rumbo  $N38^{\circ}2505.00''$ E del punto17 al punto0 mide 52.43 metros con rumbo  $N34^{\circ}5408.982''$ E ambos puntos colindan con la propiedad de la señora Margarita Miranda. Resultando un área total de 21,328.00m<sup>2</sup> y tiene un valor catastral de 213,280.00. Por lo que deberá pagar cancelar el 14% que equivale a L. 29,859.20 En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de



*Municipalidad de San Juan de Opoa*

*Departamento de Copan*



Correo electrónico: [munisajuandecopa@gmail.com](mailto:munisajuandecopa@gmail.com)

todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos N°70 y N°108 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos ACUERDA vender el Dominio Pleno del predio solicitado por la señora Ernestina Banegas Rush con identidad N° 1810-1956-00227 el predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán. Inscrito bajo el N°91 tomo 1482 del registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán.

**Punto8.** La Corporación Municipal por unanimidad de votos **APRUEBA** la siguiente **ORDENANZA** Que dice así debido a que hay bastantes personas que andan ingeridas de bebidas alcohólicas días de semana y molestan a las demás personas, por tanto se **ORDENA** al Director Municipal de Justicia que haga llegar esta **ORDENANZA** a la Policía Nacional Preventiva Asignada al Municipio para que procedan a detener por 24 horas a las personas que anden ingeridas de alcohol y que por castigo les asignen limpieza en el Parque Central, Cementerio Municipal u cualquier otra actividad que designen.

**Punto9.** No habiendo nada más que tratar se dio por cerrada la sesión siendo las 12:35 de medio día.



*Municipalidad de San Juan de Opoa*

*Departamento de Copan*



Correo electrónico: [munisanjungandecpoa@gmail.com](mailto:munisanjungandecpoa@gmail.com)

Firmando para constancia firma y sello del alcalde municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidor # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidor # 06 Maria Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

**ES CONFORME A SU ORIGINAL**

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 10 días del mes de Agosto del año 2018.



Tania Marisol Menjivar  
Secretaria Municipal